

**RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016 del Secretario General de la Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Orden general de vedas de pesca de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Orden general de vedas de pesca de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017,

**ACUERDO:**

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [pescayrios@gobex.es](mailto:pescayrios@gobex.es).

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sito en la Avenida Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

Asimismo el proyecto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida 20 de septiembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO



Fdo. E. Javier Gaspar Nieto